Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 839 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS Y LÁPIZ DIGITALIZADOR" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 411.409.----------

Asunción, 08 de Junio. de 2022.

VISTO: el Memorándum DGAF Nº 439/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada Nº 976, por el cual se remiten los antecedentes para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Tabletas y Lápiz Digitalizador" - Contrato Abierto - ID N° 411.409; y

CONSIDERANDO:

Que, el rubro para esta licitación se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 233/2022 de fecha 08 de abril de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.409.---

Que, la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), con el ID Nº 411.409, Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Tabletas y Lápiz Digitalizador" - Contrato Abierto, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.---------- ----------

Que, en fecha 06 de mayo de 2022, siendo las 09:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 2 (dos) ofertas, presentadas por las firmas: SEGEL LOGÍSTICA S.A. y WINNER S.R.L.----------

Que, por Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, se estableció un Comité Único de Evaluación designado para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP - SINAFOCAL); y sus modificatorias.----------

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: "Por Total", según se desprende del Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *«Adjudicar a la empresa WINNER S.R.L. con RUC Nº 80010090-5, por un monto mínimo a contratar de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (sesenta millones), siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo Nº2 "Cuadro de Adjudicación" en el Marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/22 "ADQUISICION DE TABLETAS Y LAPIZ DIGITALIZADOR" CONTRATO ABIERTO- ID Nº 411.409, considerando que la oferta que la misma se ajusta sustancialmente a los establecido en el PBC, posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del contrato y presenta precio más bajo»* (Sic).----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.I. 127351

RESOLUCIÓN MTESS Nº 839 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TABLETAS Y LÁPIZ DIGITALIZADOR" - CONTRATO ABIERTO - ID Nº 411.409.----------

Asunción, 08 de junio de 2022.

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen DGAJ Nº 528/2022 de fecha 19 de mayo de 2022, mediante el cual expresa: "*... resulta viable proseguir con el siguiente trámite administrativo consistente en poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación del Comité de Evaluación...".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por un monto mínimo a contratar de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), el llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 "Adquisición de Tabletas y Lápiz Digitalizador" - Contrato Abierto - ID Nº 411.409.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso licitatorio a la firma adjudicada y al otro oferente, y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
C.B. 127352

Carla Bacigalupo
Ministra